ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA No. 204-001-2022

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, TABACOS Y JABONES PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO - CAUCA INPEC."

1. INFORMACIÓNGENERAL.

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el 21 de FEBRERO de 2022 en el Sistema Electrónico para la contratación pública – SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en línea en la página web de Colombia Compra Eficiente (SECOP II). El comité evaluador estará conformado por: VERIFICACIÓN **JURÍDICA**–DR: JAIRO CASTILLO MUÑOZ Director; **TECNICA y EXPERIENCIA** – Adm. JERONIMO ORTEGON VASQUEZ: Supervisor contrato, **ECONÓMICA**- Dg. JARY MARICELA BURBANO Responsable gestión Contractual.

2. OBJETO.

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, TABACOS Y JABONES PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO - CAUCA INPEC."

OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDAD
1.	GASEOSAS KLIP 400 MMM X 24	PACA
2.	GAITORE 500 X 12	PACA
3.	PONY MINI *30 UNIDADES	PACA
4.	PONY PET * 24 UNIDADES	PACA
5.	PONY LITRO* 15 UNIDADES	PACA
6.	JUGOS SABORES hit x 12 un	PACA

7.	GASEOSA POSTOBON 1.5	PACA
8.	GASEOSA COCACOLA* 400 ML * 12 UNIDADES	PACA
9.	AGUA EN BOTELLA x 20	PACA
10.	LECHE x 200 mm	PAQUETE
11.	YOGURT x8 unidades	PAQUETE
12.	CIGARRILLO CHESTERFIELD *10 X 10 CAJETILLAS	PAQUETE
13.	GCIGARRILLO CHESTERFIEL*20 X 10 CAJETILLAS	PAQUETE
14.	PAPPAPEL HIGENICO 3 EN 1	UNIDAD
15.	PAPELL HIGENICO DOBLE HOJA	UNIDAD
16.	PORTA PIZZA PORCION INDIVIDUAL CARTON ECOLOGICO	UNIDAD
17.	SHAMPU HYS AZUL TARRO *200 MIL	UNIDAD
18.	SHAMPU HYS AZUL *18 MIL X 12 SOBRES	PAQUETE
19.	JABON DE BAÑO PROTEX *130GR	UNIDAD
20.	JABON DE BAÑO PAÑMOLIVE * 130GR	UNIDAD
21.	JABON SUPREMO X 200	UNIDAD
22.	SUAVIZANTE AROMATEL*205ML	UNIDAD
23.	JABON UNICO BLANCO 220GR	UNIDAD
24.	JABON BARRIGON*220GR	UNIDAD
25.	JABON PARA LOSA AXION O LAVA DEL PEQUEÑO	UNIDAD
26.	SUAVISANTE PEQUEÑO	UNIDAD
27.	DESODORANTE BALANCE CLINICAL X 18 SOBRE*11,5ML	UNIDAD
28.	ACEITE PARA EL CUERPO * 50ML	UNIDAD
29.	ACEITE PARA EL CUERPO * 100ML	UNIDAD
30.	CREMA DENTAL DE 60 MM	UNIDAD
31.	CREMA DENTAL DE100 ML	UNIDAD
32.	JABON LIQUIDO PARA ROPA 3D X 1000	UNIDAD
33.	COPITOS DE ALGODÓN 60 UNIDADES	UNIDAD
34.	TALCO SECO 90GR	UNDAD
35.	TALCO SECO 150 GR	UNIDAD
36.	CREMA PONS SOBRE	UNIDAD
37.	COLGATE LUMINOS WHITE X 125 ML	UNIDAD
38.	AZUCAR INCAUCA BLANCO *500GRAMOS	LIBRA
39.	BIG BOM FRUTOS * 24 UNIDADES	PAQUETE
40.	DULCE CON SABOR DE GUAYABA 60 UNIDADES	PAQUETE
41.	BOLIQUESO	PAQUETE
42.	BOMBON BIG BOM FRUTOS PQT*/24UNID	PAQUETE
43.	BOMBON COLOMBINA SURT PQT*24 UNID	PAQUETE
44.	BOMBON SUPER COCO PQT X 24 UNIDAD	PAQUETE
45.	CARAMELO ANIS RELLENO *100 UNID.	PAQUETE
46.	CARAMELO BIANCHI BLANCO *100 UNID	PAQUETE
47.	CARAMELO BIG BEN CLASICO *100 UNID	PAQUETE
48.	CARAMELO CAFÉ GUOURMET *50 UNID	PAQUETE
49.	CHEESETRIS * 12 UN	PAQUETE
50.	CHITO DE YUPY * 12 UN	PAQUETE

51.	CHOCLITOS LIMOS UNIDAD 27GR *12unid	PAQUETE
52.	CHOCOLATINA JET *12GR *50unid	PAQUETE
53.	CHOCOLATINA JUMBO JET*12	PAQUETE
54.	COFFE DELITE*100	PAQUETE
55.	CHOCORRAMO X 5 UNIDADES	PAQUETE
56.	DETODITO *12	PAQUETE
57.	FRESCO FRUTIÑO DISPLEY X 12	PAQUETE
58.	FRUNAS X 11 GR	PAQUETE
59.	GALLETAS SALTICAS 70GR	PAQUETE
60.	GALLETAS AMOR 100 GR	PAQUETE
61.	GALLETAS DE LECHE PQT *18 UNIDADES	PAQUETE
62.	GALLETAS DORADITAS 4 TACOS *364GR	PAQUETE
63.	GALLETAS DUCALES 6 TACOS	PAQUETE
64.	GALLETAS FFESTIVAL PAQUETE *12 UNID.	PAQUETE
65.	GALLETAS KRAQUEÑAS SALTIN 4 TACOS	PAQUETE
66.	GALLETAS MANTEQUILLA *18 UNIDADES	PAQUETE
67.	KOLA GRANULADA X 135 GR	PAQUETE
68.	DULCE LECHERA EN LATA X 100 GR	UNIDAD
69.	PASABOCA DE MANI SALADO X 24 UNID	PAQUETE
70.	MASMELOS X 24 UNIDADES	PAQUETE
71.	SALSA DE TOMATE X90 GR X 12 UNIDADES	PAQUETE
72.	MAYONESA FRUCO*90ML X 12 UNIDADES	PAQUETE
73.	DULCE DE MERMELADA *200GRAMOS	UNIDAD
74.	PAPAS CON SALSA *12 UNIDADES	PAQUETE
75.	PASABOCAS *12 UNIDADES	PAQUETE
76.	PICADAS PAQUETE *- 12 UNIDADES	PAQUETE
77.	GOLPE DE CHOCOLATE	PAQUETE

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO ACONTRATAR

Para **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, TABACOS Y JABONES PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO - CAUCA INPEC."** Los siguientes son los requisitos que el proponente debe satisfacer:

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	El proponente debe ofrecer productos, según, tal como se pide en la descripción de los elementos, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos y de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993
2	La oferta debe presentarse en sistema electrónico de Colombia Compra Eficiente (Secop II).
3	Se debe tener en cuenta el estudio del mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para cada grupo.
4	Es causal de rechazo, modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a su presentación y contenido.
5	La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso.
6	Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta debido a sumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.
7	Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales de cargo del contratista.
8	La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad del Bordo -INPEC, efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total se tomará para todos los efectos el valor unitario.
9	El oferente deberá referenciar, el valor de todos los productos a ofertar y totalizarlos en cada grupo.
10	Al totalizar la oferta, el valor ofertado no debe superar el 100% del presupuesto oficial asignado a cada grupo
11	El INPEC, se reserva el derecho de efectuar adjudicaciones hasta el tope del presupuesto total disponible, esto es que el sobrante que se presente entre el valor de la oferta favorecida y el presupuesto total se podrá adjudicar hasta el tope del mismo
12	En consecuencia, el Establecimiento de Mediana Seguridad y carcelario el bordo INPEC solicitará al proponente favorecido, previa a la adjudicación, indicar su capacidad para efectuar los trayectos requeridos, a efectos de agotar el presupuesto total
13	De igual forma es de anotar que el INPEC se encuentra excluido del impuesto del IVA para compras según ART. 130 DE LA LEY 633 del 2000 y certificado MJD-CER22-0001014-4000 DEL 25 DE ENERO DE 2022 EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO. Por lo cual Las propuestas deben ser presentadas SIN IVA.
14	La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad el Bordo -INPEC, adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta económica por grupo tenga el menor precio, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y requisitos habilitantes, de acuerdo con lo establecido en el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y el decreto 1510 del 17 de julio de 2013
15	Cuando se solicite por unidad, la entidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de los productos acorde a la necesidad de cada proceso y su inventario.
16	En el evento que se presenten las propuestas por el total de unidades necesitadas en cada grupo y la oferta este por debajo del valor presupuestado, la entidad podrá realizar adiciones hasta alcanzar el total del presupuesto asignado, en ningún caso la propuesta podrá superar el valor del presupuesto oficial de cada grupo.
17	El oferente podrá presentar su oferta acorde con su registro mercantil.
18	La entidad se reserva el derecho de recibir el bien o servicio solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas, en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados

19	Las ofertas deberán registrar la marca del producto ofertado
20	La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente, se debe sostener hasta la entrega total de los productos según la orden de compra
21	Los productos que se le soliciten al proveedor seleccionado deberán ser entregados en el la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad el Bordo -INPEC, a más tardar en diez (10) días calendario después de la solicitud.
22	Todo proveedor deberá tener clara la ley de contratación Estatal en Colombia y el cumplimiento de la misma, a saber: Ley 80 de 1993: Articulo 5 numeral 4 "Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ellos". Ley 80 de 1993: Articulo 8 "De las inhabilidades e incompatibilidades para contratar", articulo 24 "De las causales de nulidad absoluta". Ley 80 de 1993: Artículo 26 "Del principio de responsabilidad en virtud de los numerales 5, 6, 7 y 8". Decreto 1510 del 2013: Artículo 28 "Oferta con valor artificialmente bajo". Decreto 1510 del 2013: Articulo 151 "Incentivos en la contratación pública". De igual manera las leyes que se interrelación con la Ley de contratación entre ellas: Decreto Ley 019 de 2012: Ley anti tramites "Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos, trámites innecesarios existentes en la administración pública". Ley 599 del 2000 del lavado de activos.
23	El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo.
24	Conforme a la resolución 1553 de 2020 "Por la cual se expiden las certificaciones de que trata el articulo 6 de la Ley 1393 de 2010, modificado por el artículo 348 de la Ley 1819 de 2016". Se solicita a los interesados en el presente proceso contractual – proveedores en el ITEM cigarrillos, Se efectué la DISCRIMINEN EL IMPOCONSUMO EN LAS FACTURAS DE VENTA.
25	El evento que la propuesta escogida incluya descuento o regalía, esta deberá ser reflejada en la factura de venta

as especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO ACELEBRAR

El contrato a celebrar es Para "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, TABACOS Y JABONES PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO - CAUCA INPEC."

2.3. CONDICIONES DE LA OFERTA.

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los productos solicitados descritos en cada grupo en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DEPAGO.

El valor total del contrato será hasta por la suma de: **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($ 53.283.931) m/cte,** el monto será agotable en su totalidad según los valores individuales de los productos de cada rubro ofrecidos por la empresa que se adjudicado el proceso.
La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo -INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los elementos recibidos; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas o indicar la ruta para el descargue.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario el Bordo -INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación es la Pagaduría del Establecimiento, previa disponibilidad del PAC.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras y Retención de ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, así mismo es de anotar que la Institución se encuentra exenta de IVA.

De igual forma es de anotar que el INPEC se encuentra excluido del impuesto del IVA para compras según ART. 130 DE LA LEY 633 del 2000 y certificado MJD-CER22-0001014-4000 DEL 25 DE ENERO DE 2022 EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO.

2.5. PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguientes CDP:

- CDP No. 1222 con fecha del 14 de febrero de 2022 UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-204, DEPENDENCIA 204 EPMSC EL BORDO POSICION CATALOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-004. (BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS) FUENTE: Propios SITUAC. CSF Expedido por el responsable del área de presupuesto encargado de elaboración del CDP, por el valor de: **DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS** ($12.551.935) PARA DAR CUMPLIMIENTO OBJETO GLOBAL DEL PRESENTE PROCESO DE: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, TABACOS Y JABONES PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC.

- CDP No. 1622 con fecha del 16 de febrero de 2022 UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-204, DEPENDENCIA 204 EPMSC EL BORDO POSICION CATALOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-005. (PRODUCTOS DE TABACO) FUENTE: Propios SITUAC. CSF Expedido por el responsable del área de presupuesto encargado de elaboración del CDP, por el valor de: **DOCE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS** ($ 12.335.694) PARA DAR CUMPLIMIENTO OBJETO GLOBAL DEL PRESENTE PROCESO DE: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, TABACOS Y JABONES PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC.

- CDP No. 1322 con fecha del 14 de febrero de 2022 UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-204, DEPENDENCIA 204 EPMSC EL BORDO POSICION CATALOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-002. (ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PASTA O PULPA DE PAPEL Y RELACIONADOS) FUENTE: Propios SITUAC. CSF Expedido por el responsable del área de presupuesto encargado de elaboración del CDP, por el valor de: **UN MILLÓN CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS** ($ 1.401.968) PARA DAR CUMPLIMIENTO OBJETO GLOBAL DEL PRESENTE PROCESO DE: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, TABACOS Y JABONES PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC.

- CDP No. 1722 con fecha del 15 de febrero de 2022 UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-204, DEPENDENCIA 204 EPMSC EL BORDO POSICION CATALOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-002. (ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PASTA O PULPA DE PAPEL Y RELACIONADOS) FUENTE: Propios SITUAC. CSF PANADERIA por el responsable del área de presupuesto encargado de elaboración del CDP, por el valor de: **CIENTO SESENTA MIL PESOS** ($ 160.000) PARA DAR CUMPLIMIENTO OBJETO GLOBAL DEL PRESENTE PROCESO DE: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, TABACOS Y JABONES PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC.

- CDP No. 1422 con fecha del 05 de febrero de 2021 UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-204, DEPENDENCIA 204 EPMSC EL BORDO POSICION CATALOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-005. (ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) FUENTE: Propios SITUAC. CSF Expedido por el responsable del área de presupuesto encargado de elaboración del CDP, por el valor de: **CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL PESOS** ($ 5.081.000) PARA DAR CUMPLIMIENTO OBJETO GLOBAL DEL PRESENTE PROCESO DE: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, TABACOS Y JABONES PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC.

- CDP No. 1522 con fecha del 05 de febrero de 2021 UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-204, DEPENDENCIA 204 EPMSC EL BORDO POSICION CATALOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-005. (ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) FUENTE: Propios SITUAC. CSF PANADERIA por el responsable del área de presupuesto encargado de elaboración del CDP, por el valor de: SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 753.334) DEL PRESENTE PROCESO DE: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, TABACOS Y JABONES PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC

- CDP No. 1122 con fecha del 11 de febrero de 2022 UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-204, DEPENDENCIA 204 EPMSC EL BORDO POSICION CATALOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003. (ADQUISICION DE PRODUCTOS MOLINERIA Y ALMIDONES) FUENTE: Propios SITUAC. CSF Expedido por el responsable del área de presupuesto encargado de elaboración del CDP, por el valor de: **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS** ($ 21.000.000) PARA DAR CUMPLIMIENTO OBJETO GLOBAL DEL PRESENTE PROCESO DE: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERIA Y ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC.

3. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DELCONTRATO.

La Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar, de los cuales tres (3) proponentes se obtuvo respuesta con la siguiente información:

No.	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	cotización 1 VR. UNITARIO	Cotización 2 VR. UNITARIO	cotización 3 VR. UNITARIO	PROMEDIO VR PROMEDIO
1)	CDP:1222 * **$12.551.931** A-05-01-01-002-004 - BEBIDAS					
2)	GASEOSAS KLIP 400 MMM X 24	PACA	$ 28.750	$ 19.328	$ 21.600	$ 23.226
3)	GATORADE 500 X 12	PACA	$ 43.750	$ 29.412	$ 30.000	$ 34.400
4)	PONY MINI *30 UNIDADES	PACA	$ 41.250	$ 27.731	$ 31.000	$ 33.400
5)	PONY PET * 24 UNIDADES	PACA	$ 52500	$ 35.294	$ 38.400	$ 41.000
6)	PONY LITRO* 15 UNIDADES	PACA	$ 52.500	$ 35.500	$ 34.500	$ 40.900
7)	JUGOS SABORES hit x 12 un	PACA	$ 33.750	$22.689	$24.000	$ 26.900
8)	GASEOSA POSTOBON 1.5	PACA	$ 52.500	$ 35.294	$ 41.000	$ 43.000
9)	GASEOSA COCACOLA* 400 ML * 12 UNIDADES	PACA	$ 29.750	$ 20.000	$ 19.200	$ 23.000
10	AGUA EN BOTELLA x 20	PACA	$29.400	$ 19.748	$ 12.00	$ 20.400
11					TOTAL PROMEDIO:	$286.226,00
12	CDP: 1622 *$12.335.694 **A-05-01-002-005 PRODUCTOS TABACO**					
13	CIGARRILLO CHESTERFIELD *10x10	PAQUETE	$ 43.900	$ 55.000	$ 37.00	$ 45.300
14	GCIGARRILLO CHESTERFIEL*20 x 10	PAQUETE	$ 76.900	$ 114.400	$ 73.000	$ 88.100
15					TOTAL PROMEDIO:	$133.400,00
16	CDP: **1322 *1.401968** A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL					
17	PAPPAPEL HIGENICO 3 EN 1	UNIDAD	$ 1.597	$ 1.600	$ 1.800	$ 1.700
18	PAPELL HIGENICO DOBLE HOJA	UNIDAD	$ 1.150	$ 1.200	$1.500	$ 1.300
19					TOTAL PROMEDIO:	$3.000,00
20	CDP: **1722 * 160.000** A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL					
21	PORTA PIZZA PORCION INDIVIDUAL CARTON ECOLOGICO	UNIDAD	$ 200	$ 150	$ 250	$ 200
22					TOTAL PROMEDIO:	$ 200
23	CDP: **1422 * $ 5.081.000** A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS					
24	SHAMPU HYS AZUL TARRO *200 MIL	UNIDAD	$ 13.200	$ 8.900	$ 9.000	$ 10.400
25	SHAMPU HYS AZUL *18 MIL	PAQUETE	$ 10.700	$ 7.200	$ 8.000	$ 8.700
26	JABON DE BAÑO PROTEX *130GR	UNIDAD	$ 4.000	$ 2.700	$ 2.600	$ 3.100

27	JABON DE BAÑO PALMOLIVE * 130GR	UNIDAD	$ 4.000	$ 2.700	$ 2.000	$ 2.900
28	JABON SUPREMO X 200	UNIDAD	$ 2.500	$ 1.700	$ 1.900	$ 2.100
29	SUAVIZANTE AROMATEL*205ML	UNIDAD	$ 1.900	$ 1.300	$ 1.500	$ 1.600
30	JABON UNICO BLANCO 220GR	UNIDAD	$ 2.400	$ 1.600	$ 1.550	$ 1.600
31	JABON BARRIGON*220GR	UNIDAD	$ 2.200	$ 1.500	$ 1.900	$ 1.900
32	JABON PARA LOSA AXION O LAVA DEL PEQUEÑO	UNIDAD	$ 4.000	$ 2.700	$ 3.000	$ 3.300
33	DESODORANTE BALANCE CLINICAL *11,5ML X 18 SOBRES	CAJA	$ 17.850	$ 12.000	$ 12.600	$ 14.150
34	ACEITE PARA EL CUERPO * 50ML	UNIDAD	$ 5.200	$ 3.500	$ 4.000	$ 4.300
35	ACEITE PARA EL CUERPO * 100ML	UNIDAD	$ 13.200	$ 8.900	10.0000	$10.700
36	CREMA DENTAL DE 60 MM	UNIDAD	$ 4.300	$ 2.900	$ 2.400	$ 3.200
37	CREMA DENTAL DE100 ML	UNIDAD	$ 8.800	$ 5.900	$ 9.000	$ 7.900
38	SUAVISANTE SUVITEL * 205 ML	UNIDAD	$ 1.950	$ 1.300	$ 2.300	$ 1850
39	JABON LIQUIDO PARA ROPA 3 D X 1000 ML	UNIDAD	$ 11.800	$ 7.900	$ 10.000	$ 9.900
40	TALCO SECO 90 Gr.	UNIDAD	$ 6.400	$ 6.400	$ 7000	$ 6.600
41	TALCO SECO 150 GR	UNIDAD	$ 10.500	$ 10.500	$ 12.000	$ 11.000
42	CREMA PONS SOBRE	UNIDAD	$1.400	1.500	$ 1.500	$ 1.450
43	COLGATE LUMINOS WHITE X 125 ML	UNIDAD	$ 18.000	$ 18.900	$ 17.500	$ 18.150
44					**TOTAL, PROMEDIDO:**	$124.800,00
45	CDP: **1522 * $ 753.334** A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS - FIBRAS					
46	DETERGENTE EN POLVO * 4 Kg	UNIDAD	$ 33.150	$ 30000	$ 33.000	$ 32.050
47	JABON PARA LOSA AXION O LAVA DEL PEQUEÑO	UNIDAD	$ 4.000	$ 2.700	$ 3.000	$ 3.300
48	HIPOCLORITO DE SODIO 13% GALON 3800 ML	GALON	$ 16.700	$ 18.000	$ 17.500	$ 17.400
49	ESPONJA ABRASIVA MAS SABRA X3	PAQUETE	$ 10.000	$ 9.000	$ 9.500	$ 9.500
50	JABÓN LIQUIDO MULTIUSOS * 1000 ML	UNIDAD	$ 10.000	$ 15.000	$ 12.000	$ 12.350
51					**Total:**	**$74.600,00**
52	**CDP: 1122 * $ 21.000.000** A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES					
53	AZUCAR INCAUCA BLANCO *500GRAMOS	LIBRA	$ 1.800	$ 2.400	$ 2.250	$ 2.150
54	BIG BOM FRUTOS * 24 UNIDADES	PAQUETE	$ 4.900	$ 7.300	$ 6.800	$ 6.400
55	DULCE CON SABOR GUAYABA * 60 UNIDADES (Bocadillo)	UNIDAD	$ 13.900	$ 20.700	$ 20.000	$ 18.200
56	PASABOCA – BOLIQUESOS x 12	PAQUET	$ 10.900	$ 16.200	$ 16.000	$ 14.400

	unidades	E				
57	BOMBON COLOMBINA SURT PQT*24 UNID	PAQUETE	$ 10.300	$ 7.300	$ 8.500	$ 8.700
58	BOMBOM MOSDISQUETA PQT*24 UNIDADES	PAQUETE	$ 10.500	$ 9.500	$ 11.000	$ 10.400
59	BOMBON SUPER COCO PQT X24 UND	PAQUETE	$ 6.200	$ 10.300	$ 10.000	$ 8.900
60	CARAMELO ANIS RELLENO *100 UNID.	PAQUETE	$ 4.200	$ 6.250	$ 4.500	$ 5.000
61	CARAMELO BIANCHI BLANCO *100 UNID	PAQUETE	$ 7.400	$ 11.000	$ 9.200	$ 9.200
62	CARAMELO BIG BEN CLASICO *100 UNID	PAQUETE	$ 8.400	$ 12.500	$ 10.000	$ 10.300
63	CARAMELO CAFÉ GUOURMET *50 UNID	PAQUETE	$ 4.500	$ 6.700	$ 5.100	$ 5.450
64	CHEESETRIS * 12 UNIDADES	PAQUETE	$ 11.900	$ 17.700	$ 16.500	$ 15.400
65	CHITO DE YUPY * 12 UN	PAQUETE	$ 3.600	$ 5.400	$4.200	$ 4.400
66	CHOCLITOS LIMOS UNIDAD 27GR *12unid	PAQUETE	$ 11.900	$ 17.700	$ 16.500	$ 15.400
67	CHOCOLATINA JET *12GR *50unid	CAJA	$ 20.000	$ 29.750	$ 19.300	$ 23.100
68	CHOCOLATINA JUMBO JET*12X 24	CAJA	$ 15.200	$ 22.600	$ 14.500	$ 17.450
69	COFFE DELITE*100	PAQUETE	$ 6.400	$ 9.500	$ 9.000	$ 8.300
70	CHOCORRAMO X 5 UNIDADES	PAQUETE	$ 6.700	$ 9.000	$ 9.100	$ 8.300
71	DETODITO *12	PAQUETE	$ 21.000	$ 31.250	$ 20.800	$ 24.350
72	FRESCO FRUTIÑO DISPLEY X 12	CAJA	$ 9.500	$ 14.100	$ 10.000	$ 11.200
73	FRUNAS X 11 GRAMOS	PAQUETE	$ 5.900	$ 8.800	$ 9.000	$ 7.900
74	GALLETAS SALTICAS 70GR	UNIDAD	$ 1.400	$ 2.100	$ 1.150	$ 1.550
75	GALLETAS AMOR 100 GR	UNIDAD	$ 3.400	$ 5.050	$ 3.500	$ 4.000
76	GALLETAS DE LECHE PQT *18 UNIDADES	PAQUETE	$ 2.600	$ 3.900	$ 2.500	$ 3.000
77	GALLETAS DORADITAS 4 TACOS *364GR	TACO	$ 5.400	$ 8.000	$ 5.000	$ 6.150
78	GALLETAS DUCALES 6 TACOS	TACO	$ 11.900	$ 17.700	$ 12.400	$ 14.000
79	GALLETAS FESTIVAL PAQUETE *12 UNID.	PAQUETE	$ 7.700	$ 11.450	$ 9.200	$ 9.450
80	GALLETAS KRAQUEÑAS SALTIN 4 TACOS	TACO	$ 4.900	$ 7.300	$ 5.200	$ 5.800
81	GALLETAS MANTEQUILLA *18 UNIDADES	PAQUETE	$ 5.600	$ 8.300	$ 4.900	$ 6.300
82	SOBRE MEDIANO KOLA GRANULADA X 135 GR	UNIDAD	$ 5.900	$ 8.800	$ 9.500	$ 8.100

83	GOLPE DE CHOCOLATE X 20 UNID	UNIDAD	$ 15.000	$ 15.500	$ 14.800	$ 15.100
84	PASABOCA MANI SALADO * 24 UNI	UNIDAD	$ 16.900	$ 25.100	$ 25.000	$ 22.400
85	MASMELOS *24 UNIDADES	UNIDAD	$ 3.500	$ 5.200	$ 5.800	$ 4.900
86	MAYONESA FRUCO*90ML X 12	UNIDAD	$ 12.900	$ 19.200	$ 15.500	$ 15.900
87	SOBRRE MERMELADA *200GRAMOS	UNIDAD	$ 3.400	$ 5.000	$ 3.200	$ 3.900
88	PAPAS CON SALSA *12 UNIDADES	PAQUETE	$ 10.000	$ 14.900	$ 9.000	$ 11.300
89	PASABOCAS *12 UNIDADES	PAQUETE	$ 4.900	$ 7.300	$ 8.000	$ 6.750
90	PICADAS PAQUETE *- 12 UNIDADES	PAQUETE	$ 10.000	$ 14.900	$ 10.200	$ 11.700
91	SALSA DE TOMATE FRUCO x 90GR *12 Unidades	PQUETE	$ 12.900	$ 19.200	$ 18.000	$ 16.700
92				TOTAL PROMEDIO:		$401.900,00

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para el cálculo del valor del contrato se estima teniendo en cuenta los valores de la cotización de los elementos y obteniendo el promedio estimado así:

Promedio Estimado Total = $\frac{\text{Cotización 1 + Cotización 2+ Cotización 3}}{3}$ * Cant.

Promedio General unitario Estimado Total = $ 1.018.126

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de todos los rubros por valor unitario estimado en Total de: **UN MILLÓN DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS** ($ 1.018.126) m/cte., de acuerdo al valor promedio cotizado.

NOTA: Se deja constancia que para el presente ofertaran en valores unitarios los productos solicitados y una vez adjudicado el presente contrato se buscara agotar el monto total del presupuesto asignado según cada rubro en CDP.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Dirección del Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.

d) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas.

e) Cambiar si es el caso los elementos de mala calidad.

f) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en el almacén general de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad el Bordo INPEC ubicado en la Cra. 2w No. 7-65 B/Pablo Sexto el Bordo Cauca.

PARÁGRAFO: La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para EL INPEC EL BORDO por concepto de transporte, seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Almacenista General del establecimiento, constatando la buena calidad de los bienes.

7. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de Proyectos productivos funcionario: JERONIMO ORTEGON del EPMSC EL BORDO-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

8. REQUISITOS HABILITANTES

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA

8.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

8.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá contar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes

anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, el cual se procederá con su verificación en la plataforma de SECOP II.

A su vez se verificará la acreditación que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá contar con la Certificación de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas. Información que se procederá a verificar en la plataforma de SECOP II.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul en el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario el Bordo INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

8.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

8.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

8.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Dirección del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario el Bordo INPEC.

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

8.1.5. Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente la Dirección del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

8.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deben tener cargado en su perfil de SECOP II la fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

8.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

8.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción) debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

8.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2019.

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA.

El proponente debe demostrar que ha ejecutado al menos uno (1) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y Carcelario el Bordo –INPEC

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto No da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el grupo en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio por cada grupo cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud de Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo-INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

La Dirección del Instituto Nacional Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en el área de Contrataciones del INPEC el Bordo.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

La Dirección del Instituto Nacional Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo-

INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario el Bordo INPEC.

d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial para cada grupo del presente proceso de selección.

l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio del grupo, mediante comunicación escrita en línea virtual de la WEB COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP), siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al área de Pagaduría, la garantía única si así lo exigiere el objeto a contratar a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario el Bordo. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

La Dirección del Instituto Nacional Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se enviara a través de la plataforma SECOP II; en estos casos el interesado o el proponente deberán confirmar el recibo de la información remitida. Las propuestas deberán presentarse únicamente de manera virtual a través de la Plataforma única de Contratación de SECOP II, antes de la fecha y hora señalada en la presente Invitación Pública para el cierre de recepción de propuestas. El INPEC del Bordo Cauca, no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a las mencionadas anteriormente o por fuera del horario establecido.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidos en cuenta aquellos documentos y/o observaciones que sean recibidas a través de la plataforma SECOP II. El Establecimiento Penitenciario y Carcelario del Bordo, por su parte, publicara a través de la plataforma de SECOP II, cualquier modificación, adenda y/o observación dentro de cada una de las etapas del proceso de contratación.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1) El anexo **1** Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal

2) El anexo **2** La oferta inicial económica, diligenciando el anexo 2, en su parte económica.

3) El anexo **3** que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).

4) El anexo **4** Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.

5) El anexo **5** Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).

6) El anexo **6** Experiencia.

7) El anexo **7** Compromiso Anticorrupción.

8) Fotocopia de la cédula del Representante Legal.

9) Fotocopia del NIT.

10) Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.

11) Registro Único Tributario RUT.

12) Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.

13) Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.

16. CRONOGRAMA.

El cronograma estará establecido en el sistema electrónico de Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo

1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

2	Genera	Externo	Ejecuci	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Verificación del sector económico y el impacto generado	Bajo	Análisis del sector económico y financiero
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Verificación legal y financiera sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis desde el punto de vista legal y financiero
4	Específico	Intern	Ejecu	Operacional	Que no se puedan desarrollar las actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas	Que no se cumpla con el objeto contractual	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Verificación del cumplimiento de las actividades

17.3. GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 de decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la protesta de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la mismo disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de – EL BORDO Cauca NIT 817001054-6 con las siguiente cobertura.

El oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Establecimiento Penitenciario y Carcelario INPEC. La garantía de Cumplimiento y Calidad debe tener los siguientes amparos.

Cumplimiento del Contrato, el cual debe incluir:

a) El incumplimiento total o parcial del contrato
b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato
c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniarias.

Cumplimiento y Calidad del Servicio de los bienes. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	**10%**	**Duración del Contrato y tres meses mas**
Calidad del Servicio	**10%**	**Duración del Contrato y tres meses mas**

17.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario el Bordo INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.5. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a nombre del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA.**

17.6. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto.

2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito.

3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la **Dirección de la Cárcel y Penitenciario de Median Seguridad el Bordo INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **la Dirección del INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **la Dirección de la Cárcel y Penitenciaria de mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable al **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **la Dirección de la Cárcel y Penitenciario de mediana Seguridad y Carcelario el Bordo del INPEC** dará aplicación

al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **la Dirección de la Cárcel y Penitenciario de Mediana Seguridad el Bordo INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la **Dirección** de la **Cárcel** y **Penitenciario de mediana Seguridad el Bordo INPEC** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la Dirección de la Cárcel y Penitenciaria de mediana Seguridad y Carcelario el Bordo del INPEC.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será el bordo Cauca.

DR: **JAIRO CASTILLO MUÑOZ**
Director CPMS EL BORDO

Proyecto: Dg. Burbano Jary/ contrataciones
Reviso: Dr. Jairo Castillo Muñoz/Dirección
Archivo: Unidad D/Contrataciones 2020//Invitaciones-2020
Fecha de elaboración: 17/2/2021

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad,_____de 2022 Señores:

Establecimiento Penitenciario de mediana Seguridad y Carcelario el Bordo

Nit: 817.001.054-6

Cra. 2w No. 7-65 B/Pablo Sexto El Bordo –Cauca.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. 204-001-2022

Objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, TABACOS Y JABONES PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO - CAUCA INPEC."

El suscrito_____actuando como Representante de_____o como apoderado de___según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección de Mínima cuantía No.**204-001-2022** me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.

- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.

- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.

- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho periodo el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (Representante legal de la sociedad)

C.C. No._____expedida en_____ __ Nit: __

Dirección:_____ Número de teléfono: _____ Número de fax: _____ Correo electrónico: _____

ANEXO No. 2 OFERTA ECÓNOMICA

DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO
CDP:1222 * $12.551.931 A-05-01-01-002-004 - BEBIDAS		
GASEOSAS KLIP 400 MMM X 24	PACA	
GATORADE 500 X 12	PACA	
PONY MINI *30 UNIDADES	PACA	
PONY PET * 24 UNIDADES	PACA	
PONY LITRO* 15 UNIDADES	PACA	
JUGOS SABORES hit x 12 un	PACA	
GASEOSA POSTOBON 1.5	PACA	
GASEOSA COCACOLA* 400 ML * 12 UNIDADES	PACA	
AGUA EN BOTELLA x 20	PACA	
	TOTAL PROMEDIO:	
CDP: 1622 *$12.335.694 **A-05-01-002-005 PRODUCTOS TABACO**		
CIGARRILLO CHESTERFIELD *10x10	PAQUETE	
GCIGARRILLO CHESTERFIEL*20 x 10	PAQUETE	
	TOTAL :	
CDP: 1322 *1.401968 A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL		
PAPPAPEL HIGENICO 3 EN 1	UNIDAD	
PAPELL HIGENICO DOBLE HOJA	UNIDAD	
	TOTAL PROMEDIO:	
CDP: 1522 * 753.334 A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL		
PORTA PIZZA PORCION INDIVIDUAL CARTON ECOLOGICO	UNIDAD	
	TOTAL :	
CDP: 1422 * $ 5.081.000 A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS		
SHAMPU HYS AZUL TARRO *200 MIL	UNIDAD	
SHAMPU HYS AZUL *18 MIL	PAQUETE	
JABON DE BAÑO PROTEX *130GR	UNIDAD	
JABON DE BAÑO PALMOLIVE * 130GR	UNIDAD	
JABON SUPREMO X 200	UNIDAD	

SUAVIZANTE AROMATEL*205ML	UNIDAD	
JABON UNICO BLANCO 220GR	UNIDAD	
JABON BARRIGON*220GR	UNIDAD	
JABON PARA LOSA AXION O LAVA DEL PEQUEÑO	UNIDAD	
DESODORANTE BALANCE CLINICAL *11,5ML X 18 SOBRES	CAJA	
ACEITE PARA EL CUERPO * 50ML	UNIDAD	
ACEITE PARA EL CUERPO * 100ML	UNIDAD	
CREMA DENTAL DE 60 MM	UNIDAD	
CREMA DENTAL DE100 ML	UNIDAD	
SUAVISANTE SUVITEL * 205 ML	UNIDAD	
JABON LIQUIDO PARA ROPA 3 D X 1000 ML	UNIDAD	
TALCO SECO 90 Gr.	UNIDAD	
TALCO SECO 150 GR	UNIDAD	
CREMA PONS SOBRE	UNIDAD	
COLGATE LUMINOS WHITE X 125 ML	UNIDAD	
	TOTAL, :	
CDP: 1522 * $ 753.334 A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS - FIBRAS		
DETERGENTE EN POLVO * 4 Kg	UNIDAD	
JABON PARA LOSA AXION O LAVA DEL PEQUEÑO	UNIDAD	
HIPOCLORITO DE SODIO 13% GALON 3800 ML	UNIDAD	
ESPONJA ABRASIVA MAS SABRA X3	UNIDAD	
JABÓN LIQUIDO MULTIUSOS * 1000 ML	UNIDAD	
CDP: 1122 * $ 21.000.000 A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES		
AZUCAR INCAUCA BLANCO *500GRAMOS	LIBRA	
BIG BOM FRUTOS * 24 UNIDADES	PAQUETE	
DULCE CON SABOR GUAYABA * 60 UNIDADES (Bocadillo)	UNIDAD	
PASABOCA – BOLIQUESOS x 12 unidades	PAQUETE	
BOMBON COLOMBINA SURT PQT*24 UNID	PAQUETE	
BOMBOM MOSDISQUETA PQT*24 UNIDADES	PAQUETE	
BOMBON SUPER COCO PQT X24 UND	PAQUETE	
CARAMELO ANIS RELLENO *100 UNID.	PAQUETE	
CARAMELO BIANCHI BLANCO *100 UNID	PAQUETE	
CARAMELO BIG BEN CLASICO *100 UNID	PAQUETE	
CARAMELO CAFÉ GUOURMET *50 UNID	PAQUETE	
CHEESETRIS * 12 UNIDADES	PAQUETE	

CHITO DE YUPY * 12 UN	PAQUETE	
CHOCLITOS LIMOS UNIDAD 27GR *12unid	PAQUETE	
CHOCOLATINA JET *12GR *50unid	CAJA	
CHOCOLATINA JUMBO JET*12X 24	CAJA	
COFFE DELITE*100	PAQUETE	
CHOCORRAMO X 5 UNIDADES	PAQUETE	
DETODITO *12	PAQUETE	
FRESCO FRUTIÑO DISPLEY X 12	CAJA	
FRUNAS X 11 GRAMOS	PAQUETE	
GALLETAS SALTICAS 70GR	UNIDAD	
GALLETAS AMOR 100 GR	UNIDAD	
GALLETAS DE LECHE PQT *18 UNIDADES	PAQUETE	
GALLETAS DORADITAS 4 TACOS *364GR	TACO	
GALLETAS DUCALES 6 TACOS	TACO	
GALLETAS FESTIVAL PAQUETE *12 UNID.	PAQUETE	
GALLETAS KRAQUEÑAS SALTIN 4 TACOS	TACO	
GALLETAS MANTEQUILLA *18 UNIDADES	PAQUETE	
SOBRE MEDIANO KOLA GRANULADA X 135 GR	UNIDAD	
GOLPE DE CHOCOLATE X 20 UNID	UNIDAD	
PASABOCA MANI SALADO * 24 UNI	UNIDAD	
MASMELOS *24 UNIDADES	UNIDAD	
MAYONESA FRUCO*90ML X 12	UNIDAD	
SOBRRE MERMELADA *200GRAMOS	UNIDAD	
PAPAS CON SALSA *12 UNIDADES	PAQUETE	
PASABOCAS *12 UNIDADES	PAQUETE	
PICADAS PAQUETE *- 12 UNIDADES	PAQUETE	
SALSA DE TOMATE FRUCO x 90GR *12 Unidades	PAQUETE	
	TOTAL:	

El valor total ofertado no puede superar el valor promedio estimado de acuerdo al estudio de mercado y según las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 2

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

FIRMA DEL PROPONENTE ____NOMBRE__

C.C. o NIT. _ Presentar la propuesta económica inicial en sobre separado.

ANEXO No 3.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
CDP:1222 * **$12.551.931** A-05-01-01-002-004 - BEBIDAS			
GASEOSAS KLIP 400 MMM X 24	PACA		
GATORADE 500 X 12	PACA		
PONY MINI *30 UNIDADES	PACA		
PONY PET * 24 UNIDADES	PACA		
PONY LITRO* 15 UNIDADES	PACA		
JUGOS SABORES hit x 12 un	PACA		
GASEOSA POSTOBON 1.5	PACA		
GASEOSA COCACOLA* 400 ML * 12 UNIDADES	PACA		
AGUA EN BOTELLA x 20	PACA		
	TOTAL PROMEDIO:		
CDP: 1622 ***$12.335.694** **A-05-01-002-005 PRODUCTOS TABACO**			
CIGARRILLO CHESTERFIELD *10x10	PAQUETE		
GCIGARRILLO CHESTERFIEL*20 x 10	PAQUETE		
CDP: **1322 *1.401968** A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL			
PAPPAPEL HIGENICO 3 EN 1	UNIDAD		
PAPELL HIGENICO DOBLE HOJA	UNIDAD		
CDP: **1522 * 753.334** A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL			
PORTA PIZZA PORCION INDIVIDUAL CARTON ECOLOGICO	UNIDAD		
	TOTAL PROMEDIO:		
CDP: **1422 * $ 5.081.000** A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS			
SHAMPU HYS AZUL TARRO *200 MIL	UNIDAD		
SHAMPU HYS AZUL *18 MIL	PAQUETE		
JABON DE BAÑO PROTEX *130GR	UNIDAD		
JABON DE BAÑO PALMOLIVE * 130GR	UNIDAD		

JABON SUPREMO X 200	UNIDAD		
SUAVIZANTE AROMATEL*205ML	UNIDAD		
JABON UNICO BLANCO 220GR	UNIDAD		
JABON BARRIGON*220GR	UNIDAD		
JABON PARA LOSA AXION O LAVA DEL PEQUEÑO	UNIDAD		
DESODORANTE BALANCE CLINICAL *11,5ML X 18 SOBRES	CAJA		
ACEITE PARA EL CUERPO * 50ML	UNIDAD		
ACEITE PARA EL CUERPO * 100ML	UNIDAD		
CREMA DENTAL DE 60 MM	UNIDAD		
CREMA DENTAL DE100 ML	UNIDAD		
SUAVISANTE SUVITEL * 205 ML	UNIDAD		
JABON LIQUIDO PARA ROPA 3 D X 1000 ML	UNIDAD		
TALCO SECO 90 Gr.	UNIDAD		
TALCO SECO 150 GR	UNIDAD		
CREMA PONS SOBRE	UNIDAD		
COLGATE LUMINOS WHITE X 125 ML	UNIDAD		
	TOTAL,:		
CDP: 1522 * $ 753.334 A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS - FIBRAS			
DETERGENTE EN POLVO * 4 Kg	UNIDAD		
JABON PARA LOSA AXION O LAVA DEL PEQUEÑO	UNIDAD		
HIPOCLORITO DE SODIO 13% GALON 3800 ML	UNIDAD		
ESPONJA ABRASIVA MAS SABRA X3	UNIDAD		
JABÓN LIQUIDO MULTIUSOS * 1000 ML	UNIDAD		
CDP: 1122 * $ 21.000.000 A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES			
AZUCAR INCAUCA BLANCO *500GRAMOS	LIBRA		
BIG BOM FRUTOS * 24 UNIDADES	PAQUETE		
DULCE CON SABOR GUAYABA * 60 UNIDADES (Bocadillo)	UNIDAD		
PASABOCA – BOLIQUESOS x 12 unidades	PAQUETE		
BOMBON COLOMBINA SURT PQT*24 UNID	PAQUETE		
BOMBOM MOSDISQUETA PQT*24 UNIDADES	PAQUETE		
BOMBON SUPER COCO PQT X24 UND	PAQUETE		
CARAMELO ANIS RELLENO *100 UNID.	PAQUETE		
CARAMELO BIANCHI BLANCO *100 UNID	PAQUETE		
CARAMELO BIG BEN CLASICO *100 UNID	PAQUETE		
CARAMELO CAFÉ GUQURMET *50 UNID	PAQUETE		

CHEESETRIS * 12 UNIDADES	PAQUETE		
CHITO DE YUPY * 12 UN	PAQUETE		
CHOCLITOS LIMOS UNIDAD 27GR *12unid	PAQUETE		
CHOCOLATINA JET *12GR *50unid	CAJA		
CHOCOLATINA JUMBO JET*12X 24	CAJA		
COFFE DELITE*100	PAQUETE		
CHOCORRAMO X 5 UNIDADES	PAQUETE		
DETODITO *12	PAQUETE		
FRESCO FRUTIÑO DISPLEY X 12	CAJA		
FRUNAS X 11 GRAMOS	PAQUETE		
GALLETAS SALTICAS 70GR	UNIDAD		
GALLETAS AMOR 100 GR	UNIDAD		
GALLETAS DE LECHE PQT *18 UNIDADES	PAQUETE		
GALLETAS DORADITAS 4 TACOS *364GR	TACO		
GALLETAS DUCALES 6 TACOS	TACO		
GALLETAS FESTIVAL PAQUETE *12 UNID.	PAQUETE		
GALLETAS KRAQUEÑAS SALTIN 4 TACOS	TACO		
GALLETAS MANTEQUILLA *18 UNIDADES	PAQUETE		
SOBRE MEDIANO KOLA GRANULADA X 135 GR	UNIDAD		
GOLPE DE CHOCOLATE X 20 UNID	UNIDAD		
PASABOCA MANI SALADO * 24 UNI	UNIDAD		
MASMELOS *24 UNIDADES	UNIDAD		
MAYONESA FRUCO*90ML X 12	UNIDAD		
SOBRRE MERMELADA *200GRAMOS	UNIDAD		
PAPAS CON SALSA *12 UNIDADES	PAQUETE		
PASABOCAS *12 UNIDADES	PAQUETE		
PICADAS PAQUETE *- 12 UNIDADES	PAQUETE		
SALSA DE TOMATE FRUCO x 90GR *12 Unidades	PAQUETE		
	TOTAL:		

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 1: El proponente interesado en participar en el proceso 204-001-2021, deberá definir las características específicas de los productos, componentes y

marcas etc. para efectos de la Evaluación Técnica.

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz. Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: ___ NOMBRE: _

C.C. o NIT: _____ NÚMERO DE TELÉFONO_____FAX._____

CORREO ELECTRÓNICO_____

ANEXO No. 4

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL

(Según sea el caso)

_____, identificado con la C.C. No.____de_____., y vecino de, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de. Y., identificado con la C.C. No. de., y vecino de, obrando en representación de la sociedad,_____domiciliada en la ciudad de, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante la Dirección Regional del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario EL Bordo INPEC, en relación con la Invitación Pública No. **204-001-2022** cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, TABACOS Y JABONES PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para__y del % para..... (En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de_____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte de la Dirección del Instituto Nacional Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XX de (año) en la ciudad de XX

_____

Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO No. 5

Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____

Advertencias:

1. *La Dirección del Instituto Nacional Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.*
2. *Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con la Dirección del Instituto Nacional Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los*

Documento de Id Institución: NIT C.C. **Número**

Ciudad: _____ **País:** _____

Dirección: _____ **Fax No.** _____

Teléfonos No. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. _____ **de** _____

Contactarse con: _____

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario: _____

Cuenta No. _____

Clase: **Corriente** ☐ **Ahorros** ☐

Información Tributaria.

Régimen Común ☐ **Régimen Simplificado** ☐

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente ☐ **Gran Contribuyente** ☐

Autorretenedor de IVA ☐ **Institución Sin Ánimo de Lucro** ☐

Autorretenedor de ICA ☐ **Responsable de IVA** ☐

Actividad Económica.

Industria ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐ **Comercio** ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐

Servicios ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐ **Financiera** ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúe en tiempo conforme lo estipule el contrato.

elación de Bancos que validá el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.

16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			CELULAR		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DELPROPONENTE _____

NOMBRE_____

C.C. o NIT._____

ANEXO No.7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No.

204-001-2022.

[**Nombre del representante legal o de la persona natural**], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de **[nombre del Proponente**], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Establecimiento Penitenciario de Median Seguridad y Carcelario el Bordo- INPEC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. **204-001- 2022**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. **204- 001-2022.**

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de Mínima cuantía No. **204-001-2022,** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia se firma en_____a los días del mes de_____de 2022.

Firma representante legal _____

Nombre:_____

Documento de Identidad:_____